

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION MAKAI A ASESORIA INTERNACIONAL  
Sigla: No reportó  
Nit: 900106664-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-009711-21  
Fecha inscripción: 08 de Septiembre de 2006  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 34 155 OF 701  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: direccion.operaciones@makaia.org  
Teléfono comercial 1: 4480374  
Teléfono comercial 2: 3188022847  
Teléfono comercial 3: 3117209148  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 34 155 OF 701  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: carlos.gonzalez@makaia.org  
Teléfono para notificación 1: 4480374  
Teléfono para notificación 2: 3188022847  
Teléfono para notificación 3: 3113428926

La persona jurídica CORPORACION MAKAI A ASESORIA INTERNACIONAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIiyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por ACTA de junio 03 de 2006, de la Junta de Asociados Registrada en esta Entidad en septiembre 08 de 2006, en el libro 1, bajo el número 3058, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Corporaciones denominada:

CORPORACION MAKAI A ASESORIA INTERNACIONAL

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernacion de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 10 de noviembre de 2063.

### **OBJETO SOCIAL**

El objetivo de la Corporación es contribuir al desarrollo social y económico de Colombia y otros países, a través de la promoción y la apropiación de la tecnología, la innovación y la cooperación internacional, y otros temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción de los derechos humanos.

Parágrafo: las actividades meritorias que desarrolla la Corporación en concordancia con la ley 1819 de 2016 son:

- Ciencia, tecnología e innovación: actividades definidas por la ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias.
- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

Desarrollo del objeto social. En cumplimiento de su objeto, la Corporación tendrá los siguientes objetivos específicos:

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- 1) Apoyar a otras entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de sus capacidades
- 2) Difundir el conocimiento adquirido a través de seminarios y capacitaciones.
- 3) Desarrollo de plataformas o herramientas tecnológicas que soporten las actividades de la Corporación.
- 4) Ejecutar proyectos y recursos no reembolsables provenientes de cooperación internacional.
- 5) Promover el desarrollo de las capacidades humanas y de infraestructura, para lograr la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación
- 6) Apoyar la estructuración y gestión de proyectos sociales a entidades de los sectores público, privado y social
- 7) Promover alianzas estratégicas y proyectos conjuntos entre las diferentes organizaciones que trabajan en Colombia y otros países en los temas descritos en su objeto social.
- 8) Promover a estas organizaciones y a sus proyectos a nivel internacional, frente a organismos multilaterales, fundaciones e instituciones homólogas en otros países.

La Corporación podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, o que de una u otra manera se relacionen directamente con él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y funcionamiento. En consecuencia, podrá:

a. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarios y conducentes para el cabal desarrollo de su objeto y fines.

b. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de su objeto y fines; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

c. Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las actividades, planes, programas, y

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

proyectos que constituyen el objeto de la Corporación.

d. Celebrar convenios con instituciones, nacionales e internacionales, con el propósito de obtener recursos y apoyo para la formación de recursos humanos o la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos de la Corporación.

e. Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares, sin que se comprometa con ello la autonomía y/o estabilidad económica de la Corporación.

f. Ejecutar todos los actos necesarios para su propia administración.

g. Desarrollar actividades comerciales propias e invertir en acciones o sociedades con fines comerciales o no, cuyo objeto social esté alineado con el objeto social de la Corporación, con el propósito de contribuir a su auto sostenibilidad.

h. Invertir sus excedentes de liquidez en instrumentos emitidos o gestionados por Instituciones Financieras que hayan adoptado los Principios del Ecuador (EPFI por sus siglas en inglés), u otros estándares de responsabilidad social y gestión ambiental ampliamente aceptados nacional o internacionalmente

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Entre las funciones de la Asamblea esta la de:

- Autorizar inversiones, transacciones y celebración de contratos cuando los mismos superan la suma de Mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, caso en el cual, en todo caso, se deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva.

**PATRIMONIO**

\$3.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Dirección Ejecutiva. La Corporación tendrá un(a) Director(a) Ejecutivo(a) designado por la Junta Directiva para un periodo de 3 años,

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

con posibilidad de ser reelegido.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Sus funciones son:

- 1) Ser el Representante Legal de la Corporación
- 2) Representar a la Corporación en actos públicos o privados.
- 3) Convocar las reuniones de la Junta Directiva y Consejo de Fundadores, así como asegurar la firma y adecuado archivo de sus actas.
- 4) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto de la Corporación, salvo en lo señalado en el artículo 12 numeral 4 de estos estatutos.
- 5) Seleccionar y contratar empleados y consultores de la Corporación.
- 6) Presentar informes de gestión e información contable actualizada durante las reuniones del Consejo de Fundadores y la Junta Directiva.
- 7) Elaborar el Plan de Acción anual de la Corporación para consideración y aprobación de la Junta Directiva.
- 8) Elaborar el Plan Estratégico Quinquenal de la Corporación para consideración y visto bueno de la Junta Directiva y aprobación del Consejo de Fundadores.
- 9) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos para aprobación de la Junta Directiva.
- 10) Manejar integralmente la empresa, buscar oportunidades de proyectos y alianzas, y materializar los valores y cultura organizacional.
- 11) Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación en procesos judiciales y/o actuaciones administrativas o ante terceros y otorgar poderes especiales a terceros para que lleven a cabo dicha representación.
- 12) Todas aquellas otras funciones que le sean posteriormente asignadas por el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva.

Parágrafo: La Corporación tendrá un Representante Legal suplente, elegido por la Junta Directiva para el período que ésta determine, que reemplazará al Representante Legal principal en su ausencia y por su expresa designación.

LIMITACIONES:

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al director ejecutivo para comprar, vender, gravar bienes y

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de Seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso, como se establece en el artículo 7 numeral 12 de estos estatutos, si la operación supera los Mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá contar con la autorización del Consejo de Fundadores, previo conocimiento de la Junta Directiva.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ PENILLA DESIGNACION	71.785.602
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CATALINA ESCOBAR BRAVO DESIGNACION	43.583.602

Por Extracto de Acta número 31 del 25 de julio de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de septiembre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8347.

### **JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 037, del 3 de agosto de 2022, del Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2022, con el No. 3427, del Libro I, se designó a:

#### **PRINCIPALES**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
CLARA INES RESTREPO VELEZ	C.C. No. 43.002.364
MARIA CAROLINA URIBE ARANGO	C.C. No. 43.586.249
CARLOS ERNESTO VASQUEZ GONZALEZ	C.C. No. 79.448.903
MARIA CLAUDIA CAMACHO PEÑUELA	C.C. No. 52.256.975
MIGUEL FERNANDO JARAMILLO ISAZA	C.C. No. 98.567.163
RAFAEL ENRIQUE ARANGO FONNEGRA	C.C. No. 8.312.740
CLAUDIA SANDRA FRANK	C.E. No. 381797

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.49 del 25 de marzo de 2026, del Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2026, con el No.1881 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ABAKO'S S.A	NIT. 811.023.226-9

Por Comunicación del 06 de abril de 2026, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2026, con el No. 1881 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NATALIA ARANZAZU OROZCO	C.C. 1.047.972.121 T.P. 273832-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA MARIA CALLE	C.C. 43.630.135 T.P. 132509-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.009 del 19/06/2009 de Consejo	3092 del 24/07/2009 del L.I
Acta No.12 del 04/04/2012 de Consejo	2536 del 20/06/2017 del L.I
Acta No.018 del 01/12/2016 de Consejo	4416 del 15/12/2016 del L.I
E.Acta No.20 del 30/06/2017 de Consejo	7971 del 10/08/2017 del L.I
E.Acta No.23 del 26/03/2018 de Consejo	2317 del 21/05/2018 del L.I
E.acta No.43 del 11/10/2023 de Consejo	784 del 14/03/2024 del L.I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 009711-21 CORPORACION MAKAI A ASESORIA INTERNACIONAL  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: 7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 21/11/2023  
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2024  
DATOS INSCRIPCION: Libro 1 Nro. 103 19/01/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

773503 12 BETEK SOLUTIONS S.A.S.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
PROPIETARIA DE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO, CIRCULACIÓN Y CON DERECHO A VOTO DE LA CONTROLADA.  
ACTIVIDAD: 8551 FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. 8542 EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.  
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 21/11/2023  
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2024  
DATOS INSCRIPCION: Libro 1 Nro. 103 19/01/2024

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 7490  
Actividad secundaria código CIIU: 9499



Fecha de expedición: 18/06/2026 - 11:33:59 AM

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8.848.528.157,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7490

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....

Recibo No.: 0030458833

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UodLIyisnleakaHN

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros